

***Aquí no es cuestión de antropólogos sino de política. La Asociación
Madres de Plaza de Mayo filial Mar del Plata frente a las
exhumaciones de NN en la ciudad en 1985***

***This is not a question of anthropologists but of politics. The Mothers of
Plaza de Mayo Association branch Mar del Plata in front of the NN
exhumations in the city in 1985***

Paula Zubillaga*

paulazubillaga@gmail.com

Resumen

Durante el año 1984 comenzaron a reactivarse causas por inhumaciones irregulares realizadas en cementerios de la Argentina durante la última dictadura. No obstante, los jueces que comenzaron a llevar adelante las exhumaciones eran en gran medida los mismos que habían intervenido en la inhumación de esos cuerpos o rechazado a los familiares como querellantes. En el caso de Mar del Plata, el juez Pedro Hooft -nombrado en 1976 por decreto del gobernador de facto de la Provincia de Buenos Aires, Ibérico Saint Jean- dio la orden de realizar exhumaciones en Cementerio Parque en 1985, la cual fue promovida por distintos familiares de detenidos-desaparecidos de la ciudad. Por su parte, la Asociación Madres de Plaza de Mayo Filial Mar del Plata -conformada en 1984- se manifestó en contra de la misma, por considerar que se trataba de una medida política que trababa las investigaciones que debían realizarse sobre los responsables de los delitos de lesa humanidad cometidos durante la dictadura.

El análisis de este episodio permite acercarnos, por un lado, al vínculo entre la filial y las responsables de la conducción de la organización y, por otro

* Profesora en Historia y Licenciada en Historia por la Universidad Nacional de Mar del Plata. Maestranda en Historia y Memoria y doctoranda en Historia por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de La Plata. Becaria doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas con sede en el Instituto del Desarrollo Humano de la Universidad Nacional de General Sarmiento

lado, a la relación entre la filial local y el resto de las organizaciones defensoras de derechos humanos de la ciudad. A su vez, a partir del mismo se pueden observar algunas continuidades del sistema judicial con respecto al pasado dictatorial en un contexto en que tanto la ciudad, como la provincia y la nación estaban gobernadas por el radicalismo.

Palabras claves: Movimiento de Derechos Humanos - Madres de Plaza de Mayo - Mar del Plata - Posdictadura - Exhumaciones

Abstract

During the year 1984, judicial causes of irregular burials carried out in Argentinian cemeteries during the last dictatorship began to reactivate. However, the judges who started to carry out the exhumations were mainly the same ones who had intervened in the burial of those bodies, or rejected the relatives as complainants. In the case of Mar del Plata, Judge Pedro Hooft - designated in 1976 by decree of the governor of the Province of Buenos Aires, Iberian Saint Jean - ordered to perform exhumations at Cemetery Park in 1985, which were promoted by different relatives of detained-disappeared of the city. On the other hand, the Association Mothers of Plaza de Mayo Branch Mar del Plata -founded in 1984- was against it, considering that it was a political measure that blocked the investigations that had to be carried out on those responsible for the crimes against humanity committed during the dictatorship. The analysis of this episode allows us to approach, on the one hand, to the link between the subsidiary and those responsible for conducting the organization and, on the other hand, the relationship between the local subsidiary and the other human rights organizations in the city. At the same time, we can observe some continuities of the judicial system with respect to the dictatorial past in a context in which the city, as well as the province and the nation were governed by the radicalism.

Keywords: Human Rights movement - Mothers of Plaza de Mayo - Mar del Plata – Post-dictatorship – Exhumations

Fecha de recepción: 15 de septiembre de 2017

Fecha de aceptación: 23 de noviembre de 2017

1. La creación de la filial marplatense de la Asociación Madres de Plaza de Mayo¹

El movimiento de derechos humanos es internamente un movimiento diverso y heterogéneo, en el que confluyen diferentes estrategias, tácticas, modalidades de acción, formas de organización, estilos de liderazgos, demandas y formas de vincularse con el Estado. A partir de distintas investigaciones de los últimos años que lo tienen como objeto de análisis, podemos decir que ha tenido recorridos diversos de acuerdo a las geografías donde se desarrolló, las ideologías que confluyeron en su seno, las estructuras de oportunidades políticas locales y los recursos movilizables,² todo lo cual marcó diferencias en cuanto a los desafíos, logros, experiencias y periodizaciones.³

¹ Agradezco a Daniel Lvovich los comentarios a una primera versión de este trabajo presentada en XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, como así también a las coordinadoras de la mesa 40 de dichas jornadas: M. Cecilia Azconegui, Marianela Scocco y Ana Carol Solís.

² Para los conceptos de estructura de oportunidades políticas, repertorios de acción, recursos movilizables y movimiento social véase, entre otros, Charles Tilly, "Acción colectiva", *Apuntes de investigación del CECYP*, N°6, Buenos Aires, 2000; Adrián Scribano, "Acciones colectivas, movimientos y protesta social: preguntas y desafíos", *Conflicto Social*, Año 2, N°1, Junio 2009; Federico Schuster, "Las protestas sociales y el estudio de la acción colectiva", en *Tomar la palabra. Estudios sobre protesta social y acción colectiva en la Argentina Contemporánea*, Buenos Aires, Prometeo, 2006; Luciano Alonso, "El estudio de las luchas pro derechos humanos en Argentina: problemas de enfoque en torno a la categoría de movimiento social", en Patricia Flier (compiladora), *Dilemas, apuestas y reflexiones teórico metodológicas para los abordajes en Historia Reciente*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2015

³ Véase entre otros Mónica Adriana Morales, "La participación femenina en los movimientos por los derechos humanos en La Pampa contemporánea", *La Aljaba*, Segunda época, Volumen XIV, 2010. pp. 157-172; Reynaldo Castro, *Con vida los llevaron. Memorias de madres y familiares de detenidos-desaparecidos de San Salvador de Jujuy, Argentina*, Buenos Aires, La Rosa Blindada, 2004; Rubén Kotler, *Los movimientos sociales: formas de resistencia a la dictadura. Madres de Detenidos - Desaparecidos de Tucumán*, Buenos Aires, Imago Mundi / Programa de Historia Oral de la UBA, 2006; Rubén Kotler (Comp.), *En el país del sí me acuerdo. Los orígenes nacionales e internacionales del movimiento de derechos humanos argentino: de la dictadura a la transición*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2014; Rubén Kotler, "El movimiento de derechos humanos de Tucumán. De la transición vigilada al enfrentamiento con el bussismo en democracia, Catamarca, XIII Jornadas Interescuelas, 2011; Carlos Alberto Ochoa, "Historia de las entidades de Derechos Humanos en Rosario (1973-1983)", en *Argentina. Raíces históricas del presente*, Rosario, Universidad Nacional de Rosario, 1996; Marianela Scocco, *El viento sigue soplando. Los orígenes de Madres de Plaza 25 de Mayo de Rosario (1977-1985)*, Rosario, Último Recurso, 2016; Silvina Oviedo y Ana Carol Solís, "La génesis de los organismos de Derechos Humanos en Córdoba", *La Bastilla. Revista de Historia y Política*, Vol. 1, 2007; Ana Carol Solís, "Del sentido histórico a la agenda ampliada: la experiencia de la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba", Catamarca, Ponencia presentada en XIII Jornadas Interescuelas, 2011; Micaela Iturralde y Carol Solís, "Derechos humanos y democratización: una mirada desde Mar del Plata y Córdoba", en Marcela Ferrari y Mónica Gordillo, *La reconstrucción democrática en clave provincial*, Rosario, Prohistoria, 2015; María Belén Capitán, "Entre rezos y habeas corpus. Los orígenes de la Comisión Madres, Abuelas y Familiares de Detenidos Desaparecidos Mar del Plata", *Sudamérica*, N° 2, 2013, pp. 165-183; Luciano Alonso, "El surgimiento del movimiento argentino de los derechos humanos en perspectiva comparada", *Páginas. Revista Digital de la Escuela de Historia*, N°1, 2008, pp. 87-109; Luciano Alonso, *Luchas en plazas vacías de sueños. Movimiento de derechos humanos, orden local y acción antisistémica en Santa Fe*, Rosario, Prohistoria, 2011; Luciano Alonso, *Defensa de los derechos humanos y cultura política: entre Argentina y Madrid, 1975-2005*, Tesis de Maestría en Historia Latinoamericana. Universidad Internacional de Andalucía, 2006; Luciano Alonso, "Variaciones de repertorios en el movimiento por los derechos humanos de Santa Fe", en *Geometría del conflicto*.

En este sentido, la Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Mar del Plata nació en 1984 luego de la división de Madres, Familiares y Abuelas de Detenidos Desaparecidos. Esta última fue la primera organización defensora de los derechos humanos de la ciudad, conformada entre 1976 y 1977 y cuyo accionar se extendió hasta fines de los años ochenta, momento en que se disolvió tras los distintos desmembramientos que fueron dando lugar a la creación de delegaciones de diversas agrupaciones en la ciudad como Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo y Familiares de detenidos-desaparecidos.

Como demuestran investigaciones recientes, también en otras localidades del país el proceso de nacimiento de Madres de Plaza de Mayo fue a partir del desprendimiento o distanciamiento de otra organización en los años ochenta.⁴ En el caso de Mar del Plata consideramos que su conformación obedece a dinámicas tanto nacionales como locales. De esta forma, consideramos que, por un lado, su creación se debió, en parte, a que existió una política de expansión de la Asociación Madres de Plaza de Mayo -durante la dictadura y en la posdictadura- desde Buenos Aires hacia otras ciudades del país. El análisis de escritos de la propia Asociación, permite pensar que existió una estrategia de ampliación de la base territorial por parte de la misma para poder configurar un reclamo político-social que se ubicara no sólo en la capital del país, sino en distintos puntos del territorio nacional.⁵ Esta estrategia debe ser entendida a su vez dentro de las disputas

Estudios de acción colectiva y conflicto social, Córdoba, Centro de Estudios Avanzados de la UNC/Universitas, 2005; M. Cecilia Azconegui, “De madres de desaparecidos a Madres de Plaza de Mayo. La definición de identidades en el seno de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos filial Neuquén y Alto Valle”, Ponencia presentada ante las XII Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia, San Carlos de Bariloche, 2009; M. Cecilia Azconegui, “Derechos humanos, política y religión en Neuquén”, *XIII Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia*, Universidad Nacional de Catamarca, 2011; Laura Cecilia Mombello, “La capital de los derechos humanos” en Jelin y Del Pino, Ponciano (Comps.), *Luchas locales, comunidades e identidades*, Madrid, Siglo XXI, 2003; Paula Zubillaga “Los orígenes del movimiento de derechos humanos en la ciudad de Mar del Plata: Madres, Familiares y Abuelas de Detenidos Desaparecidos (1976-1989)”, Actas de las III Jornadas Interdisciplinarias de Jóvenes Investigadores en Ciencias Sociales, IDAES-UNSAM, 2017; Paula Zubillaga, “Madres de la calle. La creación de la Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Mar del Plata”, Ponencia presentada en IX Jornadas de Jóvenes Investigadores, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Noviembre de 2017; Paula Zubillaga, “Los estudios sobre el movimiento de derechos humanos argentino. Un estado de la cuestión”, *Revista Cambios y Permanencias*, N° 7, Diciembre 2016, pp. 220-239; Paula Zubillaga, “Orígenes de la Asociación Madres de Plaza de Mayo de Mar del Plata (1976-1986)”, *Contenciosa. Revista sobre violencia política, represiones y resistencias en la historia iberoamericana*, Año IV. N° 6, Primer semestre 2016.

⁴ Véase Rubén Kotler, *Los movimientos sociales...*; Rubén Kotler (Comp.), *En el país...*; Luciano Alonso, *Luchas en plazas...*; M. Cecilia Azconegui, “De madres de...”; M. Cecilia Azconegui, “Derechos humanos, política...”;

⁵ Antes de constituirse como una asociación civil sin fines de lucro en 1979, en un escrito destinado a madres de detenidos-desaparecidos sostenían que “Cuando haya respaldo, empezaremos la campaña en el país”. Madres de Plaza de Mayo, s/f, Archivo CELS. Esto se evidencia con más fuerza desde 1980, año en que la Asociación, ya conformada como tal, comienza a redactar en distintos documentos, el objetivo

con el resto de las organizaciones defensoras de los derechos humanos por la ampliación de la territorialidad y el reconocimiento de sus trayectorias.⁶ Esa política de expansión llevó a que hacia 1987 la Asociación contara con 23 filiales en todo el país.⁷ Por otra parte, si bien existió un objetivo claro de creación de filiales, no es menos cierto que en Mar del Plata se conformó una delegación en 1984 a raíz también de las disputas, las alianzas y las estructuras de oportunidades políticas locales, sobre todo a partir del escenario abierto en 1983. Los debates producidos a su interior -sobre todo los relacionados a la creación y alcances de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP),⁸ la utilización o no de la consigna “Aparición con vida”, el apoyo o no a la realización del Juicio a las Juntas,⁹ la aceptación o no de las

inmediato de establecer vínculos con el Gran Buenos Aires y “el interior”, creando filiales y coordinando tareas. Véase Madres de Plaza de Mayo, Encuentro. Casa de Nazaret, Buenos Aires, 18, 19 y 20 de julio de 1980, Archivo CELS. En la posdictadura este objetivo sigue presente, como lo demuestran las conclusiones del Encuentro Nacional desarrollado en 1984 en Tucumán, ya con la presencia de la filial marplatense: “Uno de los objetivos de las Madres de Plaza de Mayo es la formación de filiales independientes en cada localidad. Resaltando que las nuevas filiales recuperaron madres que se habían alejado”. Madres de Plaza de Mayo, VI Encuentro Nacional de Madres, Tucumán, 09 de septiembre de 1984, Archivo CELS.

⁶ Por tomar sólo un caso, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, surgida en 1975, contaba por entonces con delegaciones en distintos puntos del territorio nacional como La Plata, Alto Valle, Neuquén, Rosario, Río Colorado, Córdoba, Concordia, Formosa, Chascomús, Chacabuco, La Matanza, Bahía Blanca, Paraná, Concepción del Uruguay, General Pico y en la Zona Oeste de la Provincia de Buenos Aires. Véase APDH, Encuentro de delegaciones y comisiones provinciales de la APDH, en Sesión del Consejo de la Presidencia de la APDH, Diciembre de 1979; APDH, Encuentro de delegaciones del interior del país, en Sesión del Consejo de la Presidencia, Agosto de 1980; APDH, Consejo de Presidencia, Buenos Aires, Marzo de 1984, Archivo CELS.

⁷ Para 1984, la Asociación contaba con delegaciones en: Calilegua, Libertador General San Martín, Concepción del Uruguay, Concordia, Gualaguaychú, Mar del Plata, La Plata, Junín, Chacabuco, Punta Alta, Bahía Blanca, Zárate, San Rafael, Mendoza, Río Cuarto, Villa Mercedes, Salta, La Rioja, San Juan, Neuquén y San Miguel de Tucumán. Véase *Boletín Informativo*, N° 19/20, Año II, Buenos Aires, Septiembre de 1984, pp. 18-26, Archivo CELS. En el texto de las conclusiones del VI Encuentro Nacional de Madres realizado en el mismo año, aparecen delegaciones también en Catamarca y Quilmes. Véase Madres de Plaza de Mayo, VI Encuentro Nacional de Madres, Tucumán, 09 de septiembre de 1984, Archivo CELS. A estas filiales deben sumárseles las conformadas luego en Rosario en 1985 y en Santa Fe en 1987.

⁸ La Delegación Mar del Plata de la CONADEP estuvo integrada por Armando Rodolfo Fertitta -quien fue elegido por sus compañeros para presidirla-, María Luisa Turón de Toledo, Enzo Giustozzi, Juan Carlos Wlasic, Marcelo Andrés Insaurralde, Rodolfo Van Benthem, Oscar Antonio Huerta y el Rabino Guillermo Bronstein. Dentro de estas personalidades se encontraban miembros del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos, abogados defensores de presos políticos, integrantes de la delegación local de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos -conformada ese mismo año- y miembros de la agrupación local Madres, Familiares y Abuelas de Detenidos Desaparecidos. Así, se puede decir que la delegación marplatense de la CONADEP tuvo vínculos con el movimiento de derechos humanos local. Véase Informe final de la Delegación de Mar del Plata de la Comisión Nacional Sobre la Desaparición de Personas, 1984. Agradezco a Emilio Crenzel por haberme facilitado una copia del mismo.

⁹ Para la postura en torno a la justicia transicional de Raúl Alfonsín y sus colaboradores véase Raúl Alfonsín, *Memoria política. Transición a la democracia y derechos humanos*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2004; Jaime Malamud Goti, *Terror y justicia en la Argentina. Responsabilidad y*

indemnizaciones previstas por la ley 23.466 sancionada en 1986¹⁰ y las exhumaciones o no de tumbas NN¹¹- y los distintos objetivos buscados, derivaron en redefiniciones y reposicionamientos del movimiento de derechos humanos local tras la asunción de Ángel Roig en la intendencia de la ciudad, Alejandro Armendáriz en la provincia de Buenos Aires y Raúl Alfonsín en la presidencia de la nación, que dieron lugar a reagrupamientos y a la creación de filiales de organizaciones de derechos humanos de la Capital Federal.¹²

De esta forma, una parte de las integrantes del primer grupo de familiares de detenidos-desaparecidos de la ciudad optó por alinearse con una asociación con posturas más cercanas a las propias y con la cual venía teniendo contacto.¹³ Además, debe tenerse en

democracia después de los juicios al terrorismo de Estado, Buenos Aires, De la Flor, 2000; Carlos Nino, *Juicio al mal absoluto*, Buenos Aires, EMECE, 1997

¹⁰ Para el texto completo de la ley véase <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/60000-64999/63251/texact.htm>

¹¹ NN abrevia la expresión en latín *nomen nescio*, que significa “desconozco el nombre” o “sin nombre” y se utiliza para referirse a restos humanos cuya identidad se desconoce. Según un informe realizado para la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio del Interior de la Nación de 1987, y cuyas estimaciones se basan en 110 cementerios para el período 1970-1984, el universo de NN que ingresó en los cementerios de los partidos de mayor concentración urbana de la provincia de Buenos Aires en 1976 y 1977, se caracterizó por el aumento de ingresos de NN, el predominio de jóvenes, el aumento relativo de la tasa de mujeres y un cambio en las principales causas de muerte. Véase Snow y Bihurriet, *Ningun Nombre Burials in the Province of Buenos Aires from 1970 to 1984*. Citado en Mauricio Cohen Salama, *Tumbas anónimas. Informe sobre la identificación de restos de víctimas de la represión ilegal, Equipo Argentino de Antropología Forense*, Buenos Aires, Catálogo, 1992; y en Juan Gandulfo, *El caso de las tumbas de NN de Grand Bourg. La justicia y los organismos de derechos humanos en la transición a la democracia*, Tesis de Maestría en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de General Sarmiento, disponible en http://www.ungs.edu.ar/ms_ung/wp-content/uploads/2015/08/Tesis_Gandulfo.pdf

¹² Para algunas integrantes de la Asociación local, el escenario político abierto tras la asunción del presidente elegido democráticamente fue decisivo para las redefiniciones del movimiento. En numerosos testimonios de las mujeres marplatenses que conforman la asociación se repite la idea de “traición”, “desilusión” y “pérdida de la esperanza” que generaron en ellas las medidas que fue tomando el gobierno de Alfonsín en materia de juzgamiento y búsqueda de la verdad sobre el pasado reciente. Esto da cuenta de las expectativas depositadas en el gobierno elegido democráticamente: “La traición empezó con Alfonsín (...) había dicho que había desaparecidos con vida. Así que fue una desilusión muy grande y muchas madres en ese momento dejaron de luchar.” Entrevista a AB, Integrante de la Asociación Madres de Plaza de Mayo Filial Mar del Plata y de Abuelas de Plaza de Mayo, Mar del Plata, 2007, Archivo personal de Jorge Censi. Sobre la posibilidad de encontrar desaparecidos con vida otra integrante recuerda: “Había datos que hacían circular que hacían pensar que era posible esa situación”. Entrevista a IM, Asociación Madres de Plaza de Mayo Filial Mar del Plata, Mar del Plata, 2004, Archivo personal de Jorge Censi. Como sostienen algunos autores, ciertas propuestas de Alfonsín fueron fuertemente cuestionadas y defraudó las esperanzas de una porción de la base social que le dio el triunfo electoral en 1983, que esperaba que sus acciones conjugaran ética y política. Véase Emilio Crenzel, “Ideas y estrategias de justicia ante la violencia política y las violaciones a los derechos humanos en la transición política en Argentina (1982-1983)”, en Claudia Feld y Marina Franco, *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015.

¹³ Antes de conformarse la filial, la Asociación difundía acciones colectivas desarrolladas por los mismos en su boletín informativo mensual. Véase, entre otros, “La Marcha del domingo 24”, *Boletín Oficial de Madres de Plaza de Mayo*, N° 9, Año III, Marzo de 1982, p. 18; “Mar del Plata”, *Boletín Oficial de Madres de Plaza de Mayo*, N° 10, Año III, Mayo de 1982, p. 14; “Marcha en Mar del Plata”, *Boletín Informativo*, N°2, Año I, Febrero de 1983, p.3; “Mar del Plata”, *Boletín Informativo*, N° 4, Año I, Abril

cuenta que en los últimos años la Asociación venía obteniendo reconocimiento internacional¹⁴, lo cual podía asegurar la visibilidad y legitimidad de sus demandas a nivel local.

Es evidente que en el país comienzan a emerger diversos núcleos de familiares que comienzan a encontrar en las Madres de Plaza de Mayo un referente en la lucha contra la dictadura y por la vida y los derechos humanos y, por ende, comienzan a estrechar vínculos con las mismas. Algunos investigadores han sostenido que desde la Plaza de Mayo surgieron otras plazas que juntaron a otras madres de detenidos-desaparecidos que se encontraban dispersas en el país.¹⁵ Sin embargo, para el caso de Mar del Plata, esa otra plaza, ese espacio público donde visibilizar la problemática, ya estaba siendo ocupado por la agrupación Madres, Familiares y Abuelas de Detenidos Desaparecidos, por lo que, en parte, puede decirse que en esta ciudad, el espacio público, la calle, primero fue ocupada por una agrupación netamente local y, luego de los debates y reacomodamientos a su interior, ese espacio se resignificó y fue ocupado por una filial local de uno de los organismos nacidos en la capital del país, que para entonces ya era conocido fuera de las fronteras nacionales y contaba con filiales en distintos puntos del país. En este sentido, puede pensarse entonces que la formación de una filial en Mar del Plata se debió tanto a la disputa de la Asociación Madres de Plaza de Mayo con el resto de los organismos de derechos humanos por la ampliación de su territorialidad y el reconocimiento a su trayectoria, como por las propias dinámicas locales, las estrategias para posicionarse localmente en el nuevo escenario y los reposicionamientos abiertos

de 1983, p. 4; “Mar del Plata”, *Boletín Informativo*, N° 5, Año I, Mayo de 1983, p. 12; *Boletín Informativo*, N° 10, Año I, Octubre de 1983; “Mar del Plata”, *Boletín Informativo*, N° 12, Año I, Diciembre de 1983, todos disponibles en Archivo CELS. Asimismo, en el año 1983 parecen acrecentarse las reuniones de la Comisión Directiva de la Asociación con madres de detenidos-desaparecidos de otras localidades. A modo de ejemplo, puede citarse la reunión mantenida en la Casa de las Madres en Buenos Aires entre dicha Comisión Directiva y mujeres provenientes, no sólo de Mar del Plata, sino también de Tucumán, Jujuy, San Juan y Chaco. Según informó la Asociación, en dicha reunión las madres “del interior”, manifestaron la necesidad de que representantes de la Comisión Directiva se hagan presentes en las distintas localidades con mayor frecuencia. “Desde el interior”, *Boletín Informativo*, N° 5, Año I, Mayo de 1983, pp. 8-9, Archivo CELS.

¹⁴ Para el reconocimiento internacional que venían teniendo véase entre otros Virginia Morales, *De la cocina a la plaza. La categoría “madre” en el discurso de las Madres de Plaza de Mayo*, Villa María, EDUVIM, 2010; Ulises Gorini, *La rebelión de las Madres. Historia de las Madres de Plaza de Mayo, Tomo I (1976-1983)*, Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, 2006; Ulises Gorini, *La otra lucha. Historia de las Madres de Plaza de Mayo. 1983-1986*, Buenos Aires, Norma, 2011

¹⁵ Débora D’Antonio, “Las Madres de Plaza de Mayo y la maternidad como potencialidad para el ejercicio de la democracia política”, en Bravo, Gil Lozano y Pita (Comps.), *Historias de luchas, resistencias y representaciones. Mujeres en la Argentina, siglos XIX y XX*, Editorial Edunt, 2007, p. 295

tras la asunción de los gobiernos elegidos democráticamente en 1983.¹⁶

Consideramos que el vínculo establecido en sus inicios entre esta filial y las representantes de Capital Federal, puede ser analizado a partir de las manifestaciones en contra de las exhumaciones de NN en el Cementerio Parque¹⁷ y su interrupción por parte de las integrantes de la Asociación marplatense y de Hebe Pastor de Bonafini -presidenta de la Asociación desde 1979-, en marzo de 1985. Pensamos que este episodio puede reflejar, a su vez, la relación entre la filial local y el resto de las organizaciones defensoras de los derechos humanos de la ciudad, así como permite observar algunas continuidades del sistema judicial a nivel local con respecto al pasado dictatorial.¹⁸

De esta forma, en el siguiente apartado observaremos el interés por parte de la Asociación Madres de Plaza de Mayo de mantener un vínculo estrecho con la recientemente creada filial; la búsqueda de visibilidad y legitimidad por parte de las mujeres marplatenses a partir de un sello externo al local luego de la separación del grupo original de familiares; la relación dinámica al interior del movimiento de derechos humanos, marcada por tensiones y disputas, pero también por apoyos y solidaridad; y la complejidad del sistema judicial a nivel local en la posdictadura.

2. “No queremos muertos por decreto”

En el marco de una serie de atentados y amenazas que sufrió el movimiento de derechos humanos en 1984,¹⁹ la por entonces representante de las Madres a nivel local, Beatriz Serebrinsky de Rubinstein, recibió en su domicilio una encomienda que contenía huesos

¹⁶ Para un mayor desarrollo de las razones que llevaron a la creación de una filial de la Asociación Madres de Plaza de Mayo en Mar del Plata véase Paula Zubillaga “Madres de la calle... No coincidimos con quienes sostienen que el grado de familiaridad con la víctima de la represión fue un factor determinante en los alineamientos producidos tras 1983, puesto que significa desconocer los debates producidos al interior del movimiento de derechos humanos y las trayectorias personales de los integrantes del mismo. Interpretaciones en esa línea se encuentran en María Belén Capitán, “Entre Rezos y... p. 180, y en Micaela Iturralde y Carol Solís, “Derechos Humanos y... p. 242.

¹⁷ La ciudad de Mar del Plata cuenta con dos cementerios públicos, el Cementerio La Loma -ubicado en la calle Almafuerte al 300- y el Cementerio Parque -ubicado en la Avenida Norberto Centeno al 5000- creado en 1968.

¹⁸ Siguiendo a Juan Gandulfo, si bien el fin de la dictadura implicó un cambio político a nivel nacional, en la justicia provincial no hubo mutaciones en el corto plazo respecto a la concepción sobre los crímenes de lesa humanidad o del posicionamiento de la burocracia judicial. Véase Juan Gandulfo, *El caso de...;* Juan Gandulfo, “Los límites de la justicia. La causa por las tumbas de NN del cementerio de Grand Bourg”, en Claudia Feld y Marina Franco, *Democracia, hora cero...*

¹⁹ Véase APDH, Informe sobre atentados, amenazas, intimidaciones y robo de documentación ocurridos en el transcurso de este año, 1984, Archivo CELS. Sobre la base de la información proporcionada por dicho informe, calculamos que el 58% de los ataques sufridos y denunciados ese año por miembros de organismos defensores de los derechos humanos fueron entre julio y octubre, y que el 62% se concentró en Capital Federal y Gran Buenos Aires.

humanos de parte de un grupo identificado como “Comando Legión Cóndor Escuadra 33 Mar del Plata”. En la nota que la acompañaba, el comando señalaba que eran los restos de su hija Patricia Huchansky, detenida-desaparecida en 1977 en City Bell, junto a su esposo Carlos Francisco Simón, aunque luego de los análisis realizados por peritos locales se determinó que no correspondían a la misma. La nota argumentaba que había sido fusilada por ser responsable de “traición a la patria” por pertenecer a la organización Montoneros y que el envío de sus restos a la familia era una “tarea piadosa”. Frente a esta provocación, la presidenta de la filial local sostuvo que las Madres no claudicarían en su lucha “...por más que nos tiren huesos en la cara”.²⁰ La Asociación, a su vez, responsabilizó al Ministerio del Interior de la Nación, encabezado por Antonio Tróccoli, por la continuidad y la impunidad de este tipo de atentados, y acusó a las FFAA por el envío de ese “paquete macabro” y de ser los mismos responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura.²¹

El hecho suscitó expresiones de repudio y solidaridad con la presidenta local por parte del resto del movimiento de derechos humanos de la ciudad -sobre todo de la también recientemente creada filial de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos-, que quedaron plasmados en la organización de una conferencia de prensa y de una concentración callejera.²² Integrantes de la por entonces ya disuelta delegación marplatense de la CONADEP, sostuvieron que el hecho se encuadraba dentro de la “escalada terrorista” que estaban viviendo los integrantes de organizaciones de derechos humanos de la ciudad. Asimismo, el ex titular de la CONADEP local, criticó la actitud del gobierno por no actuar decididamente contra los grupos y personas involucrados en

²⁰ “Restos enviados por encomienda pertenecen a un hombre joven”, en *El Día*, 16 de noviembre de 1984; “Los huesos son de un hombre”, en *Diario Popular*, 16 de noviembre de 1984. Mónica, hija de Beatriz e integrante del Grupo de Apoyo de Madres de Plaza de Mayo de Mar del Plata, aún recuerda este episodio como uno de los más traumáticos vividos por su familia luego de la desaparición de su hermana Patricia. Conversaciones con la autora en Mar del Plata, Noviembre de 2012.

²¹ Véase Asociación Madres de Plaza de Mayo, Comunicado de prensa, 14 de noviembre de 1984, Archivo CELS. Véase también *La Voz*, 15 de noviembre de 1984. No era la primera vez que la Asociación cuestionaba al ministro. Debe recordarse que unos meses antes, en julio de 1984, se transmitió el programa televisivo *Nunca Más* por Canal 13 -grabado previamente-, el cual fue precedido por una intervención del ministro Tróccoli que fue cuestionada por las Madres de Plaza de Mayo -entre otras organizaciones- por la equiparación de violencias y la falsa relación causa y efecto en cuanto al golpe de Estado de 1976. Véase Marina Franco, “La teoría de los dos demonios en la primera etapa de la posdictadura”, en Claudia Feld y Marina Franco, *Democracia hora cero...*

²² El caso fue condenado incluso por los familiares reunidos en el V Congreso Latinoamericano de Familiares de Desaparecidos realizado ese mismo año en la Argentina, lo cual demuestra la solidaridad al interior del movimiento de derechos humanos. Véase FEDEFAM, *Hasta encontrarlos. Boletín informativo*, N° 13, Año 2, Diciembre 1984, Archivo CELS.

el informe realizado por dicha comisión.²³ Mientras que, frente a este episodio, la presidenta de la filial local de Madres sostuvo que “antes de recibir huesos queremos saber qué pasó con nuestros hijos”.²⁴

Consideramos entonces que este episodio de intimidación a partir del envío de restos óseos y los efectos traumáticos que produjo al interior de la recientemente creada filial local de la Asociación Madres de Plaza de Mayo -y en especial al interior de la familia de la presidenta local-, deben tenerse en cuenta para comprender la actitud que la misma asumió cuatro meses después al intentar impedir las exhumaciones de NN en el Cementerio Parque.

A su vez, estos dos episodios observados en conjunto, permiten pensar que la relación de la asociación con el resto del movimiento local se movió entre la tensión y la solidaridad y el respeto, propio de los movimientos sociales. A su vez, nos permite tener una aproximación al tipo de relación entablada entre la filial y las Madres de Buenos Aires, puesto que la marcha en Plaza de Mayo del día jueves siguiente al envío, se realizó en repudio de estos hechos y la presidenta de la Asociación, Hebe Pastor de Bonafini, viajó a Mar del Plata para marchar junto a las Madres de la filial,²⁵ lo que permite afirmar que había un interés real por parte de la conducción de la Asociación en mantener un vínculo estrecho con la nueva filial. Como veremos a continuación, estas expresiones de solidaridad o repudio al interior del movimiento de derechos humanos local estuvieron íntimamente ligadas a los intereses en juego en cada oportunidad, siendo evidente que, cuando los objetivos buscados difirieron, las tensiones se hicieron visibles, como en el caso de las exhumaciones en Cementerio Parque en 1985.

Las causas por inhumaciones irregulares en cementerios de la Argentina realizadas durante la última dictadura, comenzaron a reactivarse tras la asunción del gobierno elegido democráticamente. Los casos fueron presentados por organizaciones defensoras de los derechos humanos, por familiares de detenidos-desaparecidos y por integrantes de distintos niveles del Estado -diputados, intendentes, concejales-.²⁶ No obstante, los jueces que estaban llevando adelante las exhumaciones eran los mismos que habían

²³ Para ampliar sobre el caso véase *El Día*, 14, 15 y 16 de noviembre de 1984; *La Voz*, 14 y 15 de noviembre de 1984; *La Razón*, 14 de noviembre de 1984; *Diario Popular* 14, 15, 16 y 18 de noviembre de 1984; *Crónica*, 15 y 16 de noviembre de 1984; CPM, Fondo DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo 22.871.

²⁴ “Comando asume macabro envío”, en *Crónica*, 15 de noviembre de 1984.

²⁵ Véase Asociación Madres de Plaza de Mayo, Comunicado de prensa, 14 de noviembre de 1984, Archivo CELS.

²⁶ Véase Mauricio Cohen Salama, *Tumbas anónimas...*

intervenido en la inhumación de esos mismos cuerpos, rechazado a los familiares como querellantes o trabado el proceso judicial. Como sostiene Juan Gandulfo, se produjo en esos años un movimiento de funcionarios en el interior del aparato de justicia, pero no una renovación.²⁷ A su vez, muchos de los médicos forenses que debían examinar los restos, eran los mismos que habían firmado años antes las actas de defunción.²⁸

La situación de los entierros irregulares en cementerios municipales había sido planteada durante la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos a la Argentina en 1979 y había quedado plasmada en su informe de 1980.²⁹ A su vez, el CELS venía denunciándolo internacionalmente:

En muchos cementerios del Gran Buenos Aires, Córdoba, La Plata y Mar del Plata existen grandes extensiones con fosas comunes o tumbas denominadas NN. Según manifestaciones de las administraciones de dichas necrópolis, casi diariamente agentes de las Fuerzas Armadas trasladaban y sepultaban cuerpos, sin permitir la presencia de empleados administrativos.³⁰

Uno de los primeros casos denunciados de entierros de desaparecidos como NN fue en 1982 por parte del CELS. Un grupo de familiares de detenidos-desaparecidos realizó una presentación en la justicia pidiendo que se investigara la inhumación de personas no identificadas en el cementerio de Grand Bourg, localidad bonaerense ubicada en las proximidades a Campo de Mayo. Según Juan Gandulfo resultó de gran relevancia el rol activo que las Madres de Plaza de Mayo asumieron en busca de que el caso de Grand Bourg tuviera visibilidad y obtuviera trascendencia política.³¹ En dicha oportunidad lo que se demandaba era que se den explicaciones en torno a la verdad de los desaparecidos y que se dieran a conocer los nombres de los enterrados como NN. En

²⁷ Juan Gandulfo, *El caso de...*

²⁸ Mauricio Cohen Salama, *Tumbas anónimas...*

²⁹ Véase Informe sobre la situación de los derechos humanos en la Argentina, disponible en <http://www.cidh.org/countryrep/Argentina80sp/indice.htm>

³⁰ CELS, “El caso argentino: desapariciones forzadas como instrumento básico y generalizado de una política”, Presentado en el Coloquio “La política de desapariciones forzadas de personas”, París, 1981, Archivo CELS

³¹ Integrantes de esta organización concurren al cementerio los dos días posteriores a la realización de la denuncia. Así, con motivo de la presencia de la Madres en el cementerio, algunos periodistas llegaron al lugar y comenzaron a informar sobre el caso. Las mismas habían asistido al palacio municipal de General Sarmiento en San Miguel, y habían sido recibidas por el intendente, José Lombardo. Su presencia logró que la investigación judicial obtuviera relevancia política, colocando así al caso en el centro de la agenda pública. Véase Juan Gandulfo, *El caso de...*; Juan Gandulfo, “Los límites de...”.

esta línea, la agrupación Madres, Familiares y Abuelas de Detenidos Desaparecidos de Mar del Plata, realizó una concentración frente a la Catedral y la Municipalidad a fines de octubre de 1982 para reclamar el esclarecimiento acerca del descubrimiento de cadáveres NN en el cementerio Grand Bourg.³² Ese mismo año, algunos familiares de detenidos-desaparecidos solicitaron que se investigara la existencia de NN en el Cementerio Parque de Mar del Plata. La presentación dio origen a un conflicto entre el juez penal Fissore y el juez federal Pettiagiani, quienes se declararon incompetentes. La Corte resolvió que la competencia correspondía a Fissore, pero dicho Juez se excusó y la causa pasó al juez Pedro Federico Cornelio Hooft.³³ En las primeras exhumaciones ordenadas por dicho juez se pudo identificar a Rosa Ana Frigerio y a Juan Carlos Carrizo. A partir del caso Frigerio, Hooft prosiguió con las investigaciones sobre inhumaciones irregulares en el Cementerio Parque y a fines de 1984 ordenó nuevos peritajes solicitados por los abogados Wlasic, Insaurralde y Fertitta -integrantes de la delegación local de la CONADEP-, quienes representaban a familiares de detenidos-desaparecidos. Se tenía la suposición de que los restos NN a examinar eran de Liliana Pereyra -embarazada al momento de su secuestro-, Néstor Fonseca y Ana María Torti. Sin embargo, la familia de esta última no quería que se realice la exhumación de los restos NN que podían ser de Ana María, aunque las familias Pereyra y Fonseca sí se encontraban dispuestas a que se realicen.³⁴

³² Véase CPM, Fondo DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo 20.803; véase también “Hubo silenciosa marcha de madres de desaparecidos”, en *El Atlántico*, 29 de octubre de 1982.

³³ El juez Pedro Federico Cornelio Hooft, fue nombrado en 1976 por decreto del gobernador de facto de la Provincia de Buenos Aires, Ibérico Saint Jean. Se desempeñó como profesor titular de la cátedra “Filosofía del Derecho” en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, hasta su renuncia en 2007, tras ser acusado por delitos de lesa humanidad durante la última dictadura. A comienzos de 2006 había sido denunciado por la Secretaria de Derechos Humanos de la Nación ante la justicia federal de Mar del Plata, en base a los testimonios obtenidos en el Juicio por la Verdad que se desarrolló en la ciudad, en las audiencias de marzo de 2001, y algunos organismos de derechos humanos se sumaron como querellantes. En 2013 fue imputado y procesado pero en abril de 2014 fue absuelto por el Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados de la Provincia de Buenos Aires. La Asociación Madres de Plaza de Mayo Filial Mar del Plata ha denunciado el accionar de Hooft a lo largo de los años por distintos medios. Véase a modo de ejemplo la revista de la Asociación Madres de Plaza de Mayo de Mar del Plata *La voz de los pañuelos*, N° 1, Año I, Septiembre de 2006; *La voz de los pañuelos*, N° 2, Año I, Noviembre de 2006; *La voz de los pañuelos*, N° 6, Año I, Julio de 2007; *La voz de los pañuelos*, N° 8, Año II, Noviembre de 2007, Archivo personal.

³⁴ Walfrida de Torti, integrante de Madres de Plaza de Mayo, a partir de los trámites que había realizado en busca de su hija, sostenía que era posible que en el Cementerio Parque se encontraran los restos de su hija desaparecida y los de Liliana Pereyra en tumbas continuas. La madre de esta última le solicitó poder exhumar los restos, pero Torti no estaba de acuerdo con la exhumación. Finalmente esas dos tumbas contenían los restos de Pereyra y Fonseca. Véase testimonio de Jorgelina Azzari de Pereyra en la audiencia del Juicio por la Verdad de Mar del Plata del 27 de septiembre de 2004, disponible en <https://cdadum.files.wordpress.com/2013/08/audiencia-2004-09-27.pdf> Para el caso de Liliana Pereyra y

De esta forma, la orden de exhumar en el año 1985 había sido dispuesta por un magistrado que había pertenecido a los funcionarios judiciales durante la última dictadura y a quien por entonces la Asociación Madres de Plaza de Mayo ya reconocía como cómplice de la misma. Hooft dispuso a su vez la intervención del antropólogo forense estadounidense Clyde Snow, miembro de la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia (AAAS, según sus siglas en inglés), quien se encontraba en la Argentina dirigiendo un seminario de actualización forense organizado por la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Nación, la cual estaba a cargo de Eduardo Rabossi.³⁵ La exhumación, a su vez, había sido promovida, como mencionáramos, por distintos familiares de detenidos-desaparecidos de la ciudad, y era de especialmente interés para Abuelas de Plaza de Mayo, puesto que a partir de las exhumaciones se intentaba comprobar -como finalmente ocurrió- el parto de una de las desaparecidas de la ciudad que estaba embarazada al momento de su secuestro.³⁶

Originalmente se debían exhumar tres tumbas correspondientes a tres cadáveres NN, que se infería eran los restos de los hijos de los familiares representados por los mencionados abogados. Al comprobar la Secretaría de Actuación que se habían inhumado los restos de dos cuerpos femeninos NN con igual día y horario, había que

su hijo apropiado véase también el testimonio de Jorgelina Azzarri de Pereyra disponible en https://www.youtube.com/watch?v=07O_rAh_rKQ. Para una breve reseña de la vida de Jorgelina Azzarri de Pereyra, madre de Liliana y titular de Abuelas de Plaza de Mayo filial La Plata desde fines de 1985, véase Jorge Jaunarena (compilador), *Guardianas de la Memoria. Relatos de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo*, La Plata, EDULP, 2016, p. 24. Para la denuncia del caso Frigerio frente a la CIDH véase Resolución N° 12/80, Caso 3358, CIDH, OEA, 1980, disponible en <http://www.cidh.oas.org/annualrep/79.80sp/Argentina3358.htm>. Para el secuestro de Rosa Ana Frigerio y la búsqueda emprendida por sus padres véase Testimonio de Antonieta y Roberto Frigerio, Archivo Oral Memoria Abierta.

³⁵ Abuelas de Plaza de Mayo ya se había contactado con Eric Stover - quien dirigía el Programa de Ciencia y Derechos Humanos de la AAAS- y con Mary Claire King y Cristian Orrego - investigadores de dicha Asociación-, para investigar el “índice de abuelidad”. Luego, junto a la CONADEP y otros organismos, empezaron a buscar algún método que permitiera la correcta identificación de cuerpos. En respuesta a la solicitud, la AAAS envió un equipo de científicos forenses para capacitar a argentinos en las técnicas arqueológicas utilizadas para abrir tumbas, remover esqueletos y establecer causas de muerte. Este equipo estaba encabezado por Snow, quien entrenó a un grupo de profesionales y estudiantes de Antropología, Arqueología y Medicina. Luego se crearía el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en 1984. Durante los siguientes cinco años, Snow volvió a la Argentina en varias oportunidades y entrenó a los miembros del EAAF, ayudando a su formación. Véase Abuelas de Plaza de Mayo, *La historia de Abuelas. 30 años de búsqueda. 1977-2007*, Buenos Aires, 2007; y el sitio web oficial del EAAF: http://eaaf.typepad.com/eaaf_sp/

³⁶ En un comunicado la organización sostuvo: “...apoyamos, compartimos y nos identificamos con el legítimo derecho de los familiares a disponer de los restos mortales de los hijos, ya que este derecho es potestativo de los mismos y forma parte de los derechos fundamentales del hombre.” “Defienden un derecho las Abuelas de Plaza de Mayo” en *La Razón*, 13 de marzo de 1985. Véase también CPM, Fondo DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo 24.700

exhumar ambas tumbas para determinar la identidad de cada una. Así, el juez ordenó que la medida se concretara en relación a cuatro tumbas, es decir, la exhumación de restos cuyos potenciales familiares no lo habían solicitado y que incluso podían estar en desacuerdo con dicha medida. Legalmente el juez podía ordenar la exhumación de la cuarta tumba porque sólo identificando los restos a partir de la exhumación se podía establecer el parentesco de los promotores con los NN. A su vez, los abogados de los familiares querían aprovechar la presencia del equipo del antropólogo forense Clyde Snow, por su manejo de las técnicas arqueológicas apropiadas para abrir tumbas, remover esqueletos y establecer causas de muerte.

La posición y acciones de la Asociación Madres de Plaza de Mayo frente a dicha orden provocó disputas al interior del movimiento de derechos humanos -tanto dentro como fuera de la frontera local-, dado que Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares de detenidos-desaparecidos, la organización Madres, Familiares y Abuelas de Detenidos Desaparecidos de Mar del Plata, y los abogados que hacía años venían acompañando a esta organización -y que habían participado de la recientemente disuelta delegación marplatense de la CONADEP-, rechazaron la actitud de dicha organización de intentar frenar la orden judicial. Incluso la APDH realizó un comunicado en el que se solidarizó con los abogados marplatenses que intervinieron en la exhumación tras los episodios protagonizados por las Madres.³⁷ Recordemos que Armando Fertita, abogado interviniente, además de asesorar y acompañar a la organización local originaria de familiares, integraba el cuerpo jurídico de la delegación marplatense de la APDH, por lo que la conducción de la misma puede haber pensado el comunicado de solidaridad en función de darle respaldo y legitimidad a su propia delegación local conformada, como se mencionó, no hacía mucho.

Las integrantes de la delegación marplatense de Madres se hicieron presentes el primer día de exhumación en el Cementerio Parque y manifestaron a los presentes que se comunicarían con la presidenta de la Asociación para que las acompañe a frenar la medida. Algunos testimonios sostienen que pensaron que dicha advertencia se trataba de una simple reacción emocional, por lo que no esperaban contar con su presencia al día siguiente.³⁸

Cabe destacar que al viajar a Mar del Plata a acompañar a las Madres de dicha ciudad balnearia, bajo el objetivo de impedir la exhumación, la presidenta de la Asociación no

³⁷ Véase APDH, Comunicado de prensa, 13 de marzo de 1985. Archivo Memoria Abierta

³⁸ Véase Testimonio de Juan Carlos Wlasic, Archivo Oral Memoria Abierta.

asistió -aunque sí lo hicieron otras representantes de la organización- a una entrevista que le había concedido el presidente de Italia, Sandro Pertini, quien se encontraba de visita oficial en la Argentina.³⁹ Dicho mandatario había sido el primer jefe de Estado en recibirlas en 1978 y Hebe Pastor de Bonafini justificó su ausencia a la cita sosteniendo que una madre marplatense le había pedido que la acompañe porque no quería que exhumen a su hija.⁴⁰ Esto permite pensar, nuevamente, que existía un objetivo claro de mantener una relación estrecha con la nueva filial. Frente a las consultas de la prensa gráfica que se acercó a registrar la exhumación impedida por integrantes de la filial local de Madres y su presidenta, Beatriz Serebrinsky de Rubinstein, junto a la presidenta de la Asociación, las mismas sostuvieron:

Aquí no es cuestión de antropólogos sino de política. Lo que hace falta es una decisión política y eso es lo que exigimos (...) No queremos muertos por decreto. No aceptaremos ni antropólogos ni científicos de ninguna parte que vengan a decirnos que un paquete de huesos son nuestros hijos (...) Un juez corrupto y cómplice de la dictadura y que careció de moral y dignidad durante ocho años no puede ahora encarar ningún tipo de investigación sobre las violaciones a los derechos humanos y sobre los crímenes que se cometieron [Las exhumaciones] no hacen más que distraer la atención. Lo verdaderamente importante es saber quiénes fueron los criminales.⁴¹

El episodio, que fue ampliamente difundido por la prensa local y de tirada nacional los días siguientes⁴², refleja, desde nuestra perspectiva, las disputas y tensiones en torno al problema de los desaparecidos que se venían desarrollando al interior del movimiento

³⁹ Véase *Diario Popular*, 11 de marzo de 1985; *La Prensa*, 11 de marzo de 1985

⁴⁰ Véase Ulises Gorini, "Las unas y las otras", en *La otra lucha...*

⁴¹ "Exigimos respeto", en *La Voz*, 11 de marzo de 1985

⁴² Véase "Impiden exhumación de NN", en *Diario Popular*, 11 de marzo de 1985; "Exhumación de cadáveres", en *Diario Popular*, 13 de marzo de 1985; "Inhumaciones de NN suspendieron", en *La Prensa*, 11 de marzo de 1985; "Rechazan una orden de exhumación", en *La Razón*, 11 marzo de 1985; "Controversia por la actitud de Bonafini", en *La Razón*, 13 de marzo de 1985; "Defienden un derechos las Abuelas de Plaza de Mayo", en *La Razón*, 13 de marzo de 1985; "Impiden que se exhumen más cadáveres NN", en *La Voz*, 11 de marzo de 1985; "Exigimos respeto", en *La Voz*, 11 de marzo de 1985; "Polémica por los NN", en *La Voz*, 15 de marzo de 1985; "El Colegio de Abogados de Mar del Plata pidió el procesamiento de Hebe de Bonafini", en *Tiempo Argentino*, 15 de marzo de 1985; "Frustrada exhumación de NN", en *La Nación*, 12 de marzo de 1985; "Continuarán las tareas de exhumación de cadáveres NN", en *La Nación*, 13 de marzo de 1985; "Severa crítica a Hebe de Bonafini de una entidad marplatense", en *La Nación*, 16 de marzo de 1985; "Exhumaron un cadáver NN en Mar del Plata", en *La Nación*, 21 de marzo de 1985; "Exhumación suspendida", en *La Nación*, 22 de marzo de 1985; "Antes que exhumación queremos justicia", en *La Capital*, 11 de marzo de 1985; "Impiden la exhumación de cadáveres NN", en *El Atlántico*, 11 de marzo de 1985.

de derechos humanos, cuál era la verdad que se buscaba y qué papel se le daba a la justicia. Es decir, existía una tensión entre el énfasis puesto en la búsqueda de verdad en torno al destino final de los detenidos-desaparecidos y la búsqueda de verdad en torno a los responsables de los crímenes cometidos. Estas posturas llevaban a interpretaciones distintas en torno a qué era hacer justicia y por ende al papel que le cabía al poder judicial. Debe tenerse en cuenta que las exhumaciones involucran sentimientos y tradiciones culturales en torno al duelo, al entierro de los cuerpos como facilitador de este y a los cementerios como espacios que dividen a los vivos de los muertos.⁴³ A la vez, involucran estrategias jurídicas y definiciones políticas y, al tratarse de una situación tan compleja, produjo grandes debates en la posdictadura al interior del movimiento de derechos humanos en general y al interior de las Madres de Plaza de Mayo en particular. Recordemos que las diversas posturas nacidas en el interior de la Asociación respecto a este tema, representan una de las razones de su división en 1986 en Asociación y Línea Fundadora.

Cabe destacar que a comienzos de 1984 la Asociación le había reclamado al gobernador de la provincia de Buenos Aires, el radical Alejandro Armendáriz, en relación al tratamiento del tema de las exhumaciones de cadáveres NN, que la información la proporcionaran los funcionarios para evitar tratamientos sensacionalistas por parte de la prensa.⁴⁴ Recordemos que, si bien se tenía conocimiento de la existencia de fosas comunes, la desaparición de personas irrumpió en la escena mediática argentina a través de la figura de los cadáveres NN en los primeros meses de 1984 en el contexto del denominado “show del horror”, formato posibilitado por el destape macabro y reiterativo de una prensa sin censura.⁴⁵ En este contexto, para el caso de Mar del Plata, el diario *La Razón* titulaba por ejemplo a principios del año 1984: “240 cuerpos no identificados fueron inhumados en dos cementerios de Mar del Plata entre 1976 y

⁴³ Véase Philip Aries, *Morir en Occidente. Desde la Edad Media hasta nuestros días*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo editora, 2007. En dicho trabajo, el autor analiza de qué forma se pasó de una muerte familiar y domesticada a una muerte inhibida, en la que se va perdiendo la familiaridad con la muerte. Véase también Ludmila Catela Da Silva, *No habrá flores en las tumbas del pasado*, La Plata, Al margen, 2001.

⁴⁴ *La Nación*, 04 de enero de 1984, p. 14

⁴⁵ Según Claudia Feld, en los primeros meses de la transición entre la dictadura y el gobierno elegido democráticamente, la construcción de la figura de los NN en la prensa se sitúa, en un orden simbólico similar al dispuesto por el sistema represivo, produciéndose una escisión entre cuerpos e identidades. Como sostiene el EAAF, el sistema desaparecedor generó identidades sin cuerpo y cuerpos sin identidades. Véase Claudia Feld, “La prensa de la transición ante el problema de los desaparecidos: el discurso del “show del horror”, en Claudia Feld y Marina Franco, *Democracia, hora cero...*

1983”.⁴⁶ En este sentido, durante el año 1984 la Asociación Madres de Plaza de Mayo manifestó su posición en varias oportunidades:

Negamos toda posibilidad de identificación científica de restos humanos que no sea precedida de una seria y exhaustiva investigación que determine la identidad de los responsables de las órdenes y ejecución de las detenciones y desapariciones, que el mundo civilizado califica como crimen de lesa humanidad.⁴⁷

Debe tenerse en cuenta, además, que las exhumaciones masivas de NN entre 1984 y 1985 realizadas a partir de la multiplicación de denuncias presentadas por familiares, por funcionarios del Estado y por otras organizaciones de derechos humanos,⁴⁸ contradecían una de las consignas más importantes de la Asociación Madres de Plaza de

⁴⁶ *La Razón*, 28 de enero de 1984, p.6. Debe destacarse que el número de víctimas de la represión a nivel local que permanecen desaparecidas se encuentra en construcción. Esto se debe a las propias características del sistema represivo y la falta de datos. En el espacio brindado por la prensa local durante la última dictadura, las cifras rondaban los 154 casos. Véase a modo de ejemplo *El Atlántico*, 19 de octubre de 1981 y *La Capital*, 19 de octubre de 1981. Si tomamos el Informe Final de la Delegación Mar del Plata de la CONADEP se trataría de alrededor de 220 personas, de los cuáles varios casos ya habían sido registrados por la primera organización de familiares en la ciudad. Véase Informe Final de la Delegación de Mar del Plata, 1984. Si bien el propio informe indicaba que una gran cantidad de casos no habían sido denunciados, también es cierto que puede incluir más de un caso de detenidos-desaparecidos de otras localidades, puesto que podía recibir denuncias de sus zonas de influencia. Tal es el caso de José Luis Suarez, oriundo de San Cayetano, detenido-desaparecido en La Plata en 1977, denunciado frente a la CONADEP por su madre, Angélica Di Biaggi, mientras la misma vivía en la ciudad de Necochea e incluido en el Informe Final de la Delegación de Mar del Plata. Existen investigaciones que llevan el número de desaparecidos a alrededor de 300 personas. Véase Carlos Bozzi, *Luna Roja. Desaparecidos de las playas marplatenses*, Mar del Plata, Ediciones Suárez, 2007. A su vez, en un mural inaugurado en el año 2011 en la Municipalidad de General Pueyrredón, se consignan 436 desaparecidos, mientras algunos organismos de derechos humanos sostienen que la cifra es aún mayor. Véanse los testimonios de Ledda Barreiro y Fernando Martínez Delgado, Archivo Oral Memoria Abierta. Según la Comisión Memoria Portuaria se trataría de 500 personas. Comisión Memoria Portuaria, *Trabajadores militantes del puerto desaparecidos en Mar del Plata 1975-1983*, Mar del Plata, 2011, p.14. El Colectivo Faro de la Memoria realizó un relevamiento de más de 400 casos de detenidos-desaparecidos que incluye marplatenses nativos o cautivos de otras ciudades que terminaron en centros clandestinos de detención y tortura de la ciudad o casos en los cuales los familiares de las víctimas de la represión residen en Mar del Plata y han llevado adelante su lucha en la misma. Véase <http://www.lacapitalmdp.com/bandera-con-mas-de-400-desaparecidos-de-mar-del-plata/>

⁴⁷ Madres de Plaza de Mayo, “Declaración”, 4 de agosto de 1984, Archivo CELS. Expresiones similares pueden consultarse en Madres de Plaza de Mayo, “Comunicado”, 30 de abril de 1984, Archivo CELS.

⁴⁸ Calificamos de masivas a las exhumaciones, puesto que a partir de diciembre de 1983 se realizaron casi en simultaneo en distintos cementerios de la provincia de Buenos Aires (Boulogne, Marcos Paz, San Isidro, Moreno, Dolores, Rafael Calzada, Magdalena, Campana, Santa Mónica, General Lavalle), de la provincia de Tucumán (Lules, Del Norte), de la provincia de Salta (San Antonio de Padua), de la provincia de Jujuy (Yala), de la provincia de Córdoba (San Vicente), de la provincia de Entre Ríos (Paraná) y de la provincia de Santa Fe (Barranquitas, Granadero, Baigorria y Santa Fe). Para un detalle de estos casos véase Mauricio Cohen Salama. *Tumbas anónimas...*

Mayo, la de “Aparición con vida”.⁴⁹ Según dicha asociación, al decretar la muerte de la víctima comenzaba a correr el plazo de prescripción del delito, puesto que se abandonaba la figura jurídica de “privación ilegítima de la libertad” que se aplicaba a los desaparecidos. Para las Madres, las exhumaciones respondían a un objetivo político del gobierno y de parte de la justicia, terminar con el drama de los desaparecidos, puesto que a partir de la exhumación y su posible identificación, dejarían de ser desaparecidos y constituirían simples casos de homicidio, sin determinación de las circunstancias del hecho. En términos políticos, consideraban que la búsqueda individual los sustraería de la lucha política colectiva y, en términos jurídicos, que servirían para que comenzara a correr el plazo de prescripción de los crímenes, lo cual también debe ser pensado como una estrategia política.

Así, en un comunicado que difundió la Asociación Madres de Plaza de Mayo en relación a estos episodios y al accionar del juez Pedro Hooft sostenían:

Rechazamos abiertamente todo cuanto se realice para trabar las verdaderas investigaciones que exigimos desde hace ocho años (...) ¿Qué hizo durante estos años que no investigó? ¿Por qué ordena retirar restos humanos para saber a quiénes pertenecen y no se ocupó cuando se ordenó su inhumación? (...) Investigue quién ordenó su detención y quienes los juzgaron.⁵⁰

Si para muchas madres la exhumación podía transformarse en una vía para la impunidad, desde otra perspectiva jurídica -la sostenida por los familiares y abogados marplatenses que impulsaron la exhumación-, la identificación de los restos permitiría

⁴⁹ En un principio se pedía la información sobre qué había pasado con las víctimas bajo la consigna “Vivos o muertos”. La consigna “Aparición con vida” aparece en diciembre de 1980 en un comunicado elaborado en Suecia por las Madres que habían acompañado a Adolfo Pérez Esquivel, director del Servicio de Paz y Justicia, a recibir el Premio Nobel de la Paz, premio para el cual también fueron candidatas. El comunicado sostenía: “...tras cuatro años, continuamos luchando por su aparición con vida. Las Madres de Plaza de Mayo desestimamos aquellos testimonios que en relación a los campos de concentración en Argentina afirman, como conclusión, la muerte de todos los desaparecidos...” Citado en Ulises Gorini, *La rebelión...* p. 393. Hebe Pastor de Bonafini ha sostenido que fue el 4 de julio de ese mismo año cuando incorporaron la consigna en una bandera en un viaje de algunas Madres a Puerto Alegre, Brasil. El cartel decía: Que aparezcan con vida los detenidos-desaparecidos. Véase su testimonio en el documental *Todo es Ausencia*, España, 1984. Cabe destacar que dicha consigna también fue utilizada por familiares de detenidos-desaparecidos en distintas localidades de la Argentina en distintos documentos de la época, así como también por la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos.

⁵⁰ “Impiden exhumación de NN”, en *Diario Popular*, 11 de marzo de 1985, p.4. Parte del comunicado se reproduce también en “Impiden que se exhumen más cadáveres NN”, en *La Voz*, 11 de marzo de 1985; “Continuaran las tareas de exhumación de NN”, en *La Nación*, 13 de marzo de 1985.

constatar la forma de la muerte y reconstruir la cadena de hechos desde el crimen hasta el entierro clandestino, pudiendo establecerse así la cadena de responsabilidades.⁵¹

Las tensiones entre las Madres y el resto del movimiento de derechos humanos de la ciudad que este episodio produjo, se reflejan en los comentarios realizados por las primeras a la prensa, al sostener que arrojarían a ese mismo pozo a quien se atreviera a retirar algún cuerpo de la tumba.⁵² A su vez, se evidencian en las cartas enviadas por Madres, Familiares y Abuelas de Detenidos Desaparecidos de Mar del Plata, no sólo a la filial marplatense de Madres de Plaza de Mayo, sino también a la conducción de la agrupación en Capital Federal y a Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, en las cuales fijaban su postura al respecto.⁵³ En las mismas marcan sus diferencias, pero también se observa una pena no fingida, al tratarse de antiguas compañeras las que han actuado de manera agravante con ellas y con los tres abogados que venían trabajando con el grupo desde la dictadura:

Durante estos largos años fueron surgiendo diferencias, distintas formas de encarar la lucha, que al ir definiendo actitudes, hizo que nos fuéramos alejando, no obstante lo cual y teniendo en cuenta el porqué y por quienes luchábamos y convencidos de que los objetivos: APARICIÓN CON VIDA Y JUICIO Y CASTIGO A LOS CULPABLES, etc. son realmente lo valedero y llegar a ellos es lo importante cualesquiera sea el camino elegido (...) no podemos pasar por alto lo sucedido.⁵⁴

Lo narrado hasta aquí también puede ser visto como un episodio de tensión al interior mismo de la Asociación, dado que varias Madres que no estaban de acuerdo con el accionar en el Cementerio Parque vieron en dicho episodio signos de autoritarismo en la presidenta de la Asociación.⁵⁵ Por otra parte, la actitud de las Madres en Mar del Plata

⁵¹ Véase Testimonio de Juan Carlos Wlasic, Archivo Oral Memoria Abierta; Testimonio de Antonieta y Roberto Frigerio, Archivo Oral Memoria Abierta

⁵² “A quien se atreva a tocar algún cuerpo lo tiraremos en una tumba”, en *El Atlántico*, 11 de marzo de 1985

⁵³ Véase Madres, Familiares y Abuelas de Detenidos Desaparecidos de Mar del Plata, Carta a Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas, Mar del Plata, 15 de marzo de 1985; Madres, Familiares y Abuelas de Detenidos Desaparecidos de Mar del Plata, Carta a Madres de Plaza de Mayo, Mar del Plata, 13 de marzo de 1985. Archivo Memoria Abierta

⁵⁴ *Ibíd.*

⁵⁵ Para los desacuerdos en torno al estilo de conducción de la Asociación por parte de su presidenta véase Ulises Gorini. *La otra lucha...*; Mauricio Cohen Salama, *Tumbas anónimas...*; Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, *Las viejas. Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora cuentan una historia*, Buenos Aires, Marea, 2014.

impulsó críticas del Poder Ejecutivo Nacional, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Nación y del gobierno de la provincia de Buenos Aires.⁵⁶ A su vez, el Colegio de Abogados de Mar del Plata, presidido por Oscar Antonio Huerta -integrante de la delegación local de la CONADEP-⁵⁷, solicitó el procesamiento de Hebe Pastor de Bonafini y de otras integrantes de Madres por haber interrumpido el procedimiento judicial, argumentando que “la defensa de la democracia inexorablemente debe comenzar por la defensa de las instituciones que integran el gobierno republicano, una de las cuales es la justicia”.⁵⁸

La exhumación en Cementerio Parque finalmente se realizó unos días después, pero sin la presencia de los técnicos extranjeros y sí en cambio con la presencia de personal técnico policial. De esta forma, al no estar capacitados para la tarea, el procedimiento no sirvió y por ende no se pudo verificar si se trataba de Ana María Torti -cuya familia estaba en desacuerdo con la exhumación-, como sí se pudo establecer la identidad de los NN exhumados por el equipo del antropólogo Clyde Snow. De esta forma, ese mismo año, en su declaración en el Juicio a las Juntas, Snow proyectó, entre otras, una diapositiva de la exhumación en Mar del Plata de los restos de Liliana Pereyra, embarazada al momento de su desaparición en 1977 y cuyo cráneo, se comprobó, estaba perforado por balas. En su declaración, Snow defendió su trabajo y sostuvo parte del argumento de quienes se encontraban a favor de las exhumaciones dentro del movimiento de derechos humanos:

Lo que quisiera entonces indicar es que en muchos sentidos este propio esqueleto constituye su mejor testimonio, pero esto solamente es así si se siguen los métodos apropiados para llevar a manos de expertos en las distintas disciplinas forenses,

⁵⁶ La Subsecretaría de Derechos Humanos, por entonces dependiente del Ministerio del Interior, expresó en un comunicado que si bien compartía la preocupación de que se identifique a los responsables de los crímenes, esto no era incompatible con la identificación de presuntas víctimas. Véase *La Nación*, 13 de marzo de 1985; *Diario Popular*, 13 de marzo de 1985. Por su parte, Juan Antonio Portesi, Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, sostuvo que no era concebible que se pueda pretender que permanezca en el anonimato la identidad de los cadáveres. Véase *La Nación*, 12 de marzo de 1985; *La Voz*, 15 de marzo de 1985.

⁵⁷ Oscar Huerta fue nombrado presidente del Colegio de Abogados de Mar del Plata luego de la asunción de Alfonsín a la presidencia de la nación. Junto con la comisión directiva decidieron presentar más de 100 habeas corpus, como una forma de reivindicación por quienes no habían podido hacerlo durante la última dictadura.

⁵⁸ “El Colegio de Abogados de Mar del Plata pidió el procesamiento de Hebe Bonafini”, en *Tiempo Argentino*, 15 de marzo de 1985; “Exhumaron un cadáver NN en Mar del Plata”, en *La Nación*, 21 de marzo de 1985.

odontólogos, patólogos, etcétera, los elementos que necesitan para hacer este tipo de exámenes.⁵⁹

Al año siguiente, en 1986, el juez Jorge Horacio García Collins, a cargo del juzgado federal en lo criminal y correccional N°4 de Mar del Plata, ordenó la prisión preventiva de Hebe Pastor de Bonafini por los sucesos en el Cementerio Parque, por desacato y resistencia a la autoridad.⁶⁰ En esa oportunidad, sin embargo, parte del movimiento de derechos humanos se solidarizó con la presidenta de la Asociación, lo cual muestra que se trataba de una relación dinámica, con aislamientos y acercamientos y que las disputas y divisiones internas encontraron sus límites en las amenazas externas al movimiento.⁶¹ Resulta interesante observar que a los agentes de inteligencia de la policía de la provincia de Buenos Aires encargados del registro de las actividades de la Asociación, no se les pasó por alto el vínculo dinámico construido al interior del movimiento de derechos humanos. Así, en dos informes de inteligencia que tenían como asunto el dictado de la prisión preventiva de la presidenta de la Asociación, los agentes primero prevén una acción de solidaridad y luego confirman el apoyo recibido por parte de otros organismos de derechos humanos, haciendo una interpretación de los mismos:

Independientemente de las primigenias críticas vertidas por las organizaciones defensoras de los Derechos Humanos (Abuelas de Plaza de Mayo, CELS, y Familiares de Detenidos y Desaparecidos Regional Mar del Plata), la afinidad ideológica permitiría el surgimiento de repulsas a la medida judicial por parte de los nucleamientos consignados precedentemente, los cuales se alinearían junto a Hebe de Bonafini.⁶²

En el informe ampliatorio del anteriormente citado, luego de una movilización de la agrupación, el agente policial ratifica lo señalado inicialmente:

Las organizaciones defensoras de los derechos humanos, no obstante haber expresado en primera instancia diferencias y críticas, respecto a lo actuado por las Madres de Plaza de Mayo en el cementerio Parque de la ciudad de Mar del Plata, el día 11MAR85, en la

⁵⁹ *El Diario del Juicio*, N° 1, Año I, 27 de mayo de 1985, p. 15, Archivo Memoria Abierta.

⁶⁰ La presidenta de la Asociación fue absuelta en la causa N°13.105 tiempo después.

⁶¹ Véase “Documento de apoyo a Bonafini”, en *Clarín*, 02 de marzo de 1986; “Hubo una protesta por la prisión preventiva de Hebe de Bonafini”, en *La Nación*, 03 de marzo de 1986.

⁶² CPM, Fondo DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo 24.700

actualidad y en razón de la evidente afinidad ideológica, han constituido un bloque uniforme, que defiende y se solidariza con la postura de Hebe de Bonafini.⁶³

La manifestación realizada en Mar del Plata en rechazo de la orden de prisión preventiva, estuvo organizada por las Madres de Plaza de Mayo, encabezada por la presidenta de la delegación local, y contó con la participación de madres provenientes de La Plata y Capital Federal. A su vez, contó con la participación de otras organizaciones de derechos humanos, agrupaciones políticas y simpatizantes no encuadrados. Cabe destacar que en dicha oportunidad las mismas fueron agredidas, como sucedió en otras ocasiones desde su conformación.⁶⁴ La manifestación se llevó adelante con el objetivo de rechazar la prisión preventiva y se realizó frente a la sede de la departamental de Mar del Plata del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, sede del juzgado a cargo de García Collins y, según la fuente que se consulte, la convocatoria rondó entre las 60 y las 120 personas.⁶⁵ En la misma, se repartieron folletos que permiten ver las disputas a nivel local en torno al pasado reciente y que hacían referencia al accionar de la justicia. Así, con una larga lista, las Madres preguntaban, entre otras cosas: “¿Por qué el Dr. Huertas durante el proceso aconsejaba a las madres no presentar habeas corpus?”, “¿Las Madres defendimos la verdad, qué defiende el Colegio de Abogados?”, “¿Denunció el Colegio de Abogados la

⁶³ Ibid.

⁶⁴ Según algunas notas periodísticas se trató de particulares desde edificios ubicados en las calles en las que se produjo la manifestación. Los gritos que acompañaban la agresión física -“zurdas, aprendan a vivir en democracia”- pueden hacernos pensar que se trató de sectores de la derecha marplatense: “Nos arrojaron huevos, piedras, bolsas con agua en su interior y elementos en polvo y además nos insultaron constantemente”, en *La Capital*, 06 de marzo de 1986. Véase también “Mardel: incidentes por la Bonafini”, en *La Razón*, 06 de marzo de 1986. En otras agresiones sufridas, integrantes del movimiento de derechos humanos local manifestaron que se trató de “grupos nazi-fascistas” relacionados a la represión en la ciudad. Véase por ejemplo algunas declaraciones en el contexto del envío de una caja de huesos a la presidenta de la delegación local de Madres. “Restos enviados por correo: revelan que no son de Patricia”, en *Crónica*, 16 de noviembre de 1984. En otras oportunidades, las agresiones verbales al movimiento provinieron de miembros de la Unión del Centro Democrático. Véase a modo de ejemplo “Madres: lío en Mar del Plata”, en *Diario Popular*, 17 de octubre de 1983; “Incidente”, en *El Día*, 17 de octubre de 1983. Cabe destacar que en marzo de 1985, la UCD emitió un comunicado en el cual marcaba su postura en contra de la actitud de las Madres en Cementerio Parque. Véase al respecto CPM, Fondo DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo 24.700.

⁶⁵ Véase “Mardel: incidentes por la Bonafini”, en *La Razón*, 06 de marzo de 1986; *La Capital*, 06 de marzo de 1986; *El Atlántico*, 06 de marzo de 1986. La Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires también dio cuenta de dicha manifestación. Véase CPM, Fondo DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo 24.700. En cuanto a la capacidad de convocatoria o apoyos que recibieron en este período, una integrante de la Asociación marplatense recuerda: “Con el retorno de la democracia, la gente participó mucho más, estábamos más acompañadas”. “Madre no hay una sola”, *La voz de los pañuelos*. Asociación Madres de Plaza de Mayo Mar del Plata, N° 7, Año 2, Septiembre de 2007, Archivo personal.

desaparición de los niños secuestrados y nacidos en cautiverio?”, “¿La presidente de Madres de Plaza de Mayo con prisión preventiva y los secuestradores de sus hijos libres por ‘Obediencia debida’?”⁶⁶

Como se puede observar, entre los cuestionamientos aparecen consignas propias de otras organizaciones del movimiento de derechos humanos, lo cual demuestra la existencia de una relación estrecha entre las mismas a pesar de las diferencias y de las divisiones, a la vez que expresa la complejidad del sistema judicial a nivel local y las disputas políticas locales por los sentidos del pasado y las posiciones del presente.

Al poco tiempo, en una exposición realizada en la Universidad Nacional de Mar del Plata, la presidenta de la Asociación retomó el tema de su procesamiento, manifestando que se debía al accionar de los abogados Armando Fertitta y Juan Carlos Wlasic quienes, recordemos, venían trabajando con el grupo de familiares de detenidos-desaparecidos de la ciudad desde la dictadura. Esto llevó a nuevas tensiones al interior del movimiento de derechos humanos local, puesto que el primero solicitó al Colegio de Abogados una constancia de que no existían registros de presentaciones efectuadas por él denunciando a Hebe Pastor de Bonafini y adjuntó dicha documentación a las cartas que le envió a la misma y a la comisión directiva de Familiares de Desaparecidos y Detenidos por Razones Políticas de Buenos Aires.⁶⁷ En dicha carta, el abogado marplatense expresó su apoyo a las luchas emprendidas por la asociación y relató su experiencia -y la de su esposa- al lado de la delegación local, haciendo hincapié sobre todo en el asesoramiento jurídico brindado a las integrantes de la misma en distintas ocasiones en las que las amenazaron de muerte e indicando la decisión de no continuar con el mismo, a raíz de los acontecimientos en el Cementerio Parque. Así, mientras criticaba las acciones llevadas adelante por la Asociación, se solidarizaba por la mencionada causa penal:

La cual no impulsé ni en forma directa ni indirecta, asegurándole a Ud. que de haberlo sabido hubiera hecho lo posible para que se desistiera de ello, independientemente del dolor moral causado por su actitud y lo hubiera hecho por la sola circunstancia de que Ud. y su organización merecen el máximo respeto, como que un ataque a Uds. es un

⁶⁶ Véase CPM, Fondo DIPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo 24.700

⁶⁷ Armando Fertitta, Nota al Colegio de Abogados de Mar del Plata, 6 de junio de 1986, Archivo Memoria Abierta.

ataque a todo el frente de los Derechos Humanos y un debilitamiento del mismo (...)
Ud. por encima de cualquier disidencia es una compañera de luchas.⁶⁸

Tras los episodios de Cementerio Parque volvió a debatirse al interior de las Madres la postura en torno a las exhumaciones y si los procedimientos no habían llevado a transformar en adversarios a familiares y abogados defensores de los derechos humanos en la ciudad y en general. Esto llevó a que constara en actas de la Asociación que:

Con respecto a las exhumaciones Madres marca una línea: la no exhumación sin haber sido juzgado y condenado antes a los asesinos. Pero se deja en libertad a la madre que quiera exhumar.⁶⁹

Cabe destacar que en algunos medios gráficos ya se había hecho notar esta doble postura que sostenía Madres de Plaza de Mayo:

Se oponen a que ese tipo de prácticas sea realizado para tapan el problema de la efectiva justicia contra los responsables del genocidio, aunque haciendo la salvedad en el caso de que sea específicamente solicitada por los familiares.⁷⁰

De esta forma, en 1987, cuando se realizaron nuevas exhumaciones de NN en el Cementerio Parque solicitadas por familiares de María Cristina Garófoli -militante de la Juventud Peronista desaparecida en 1978-, la filial local no intentó impedir las, como sí lo hizo en 1985 cuando se trató de los posibles restos de la hija de una de sus integrantes.⁷¹

Como mencionáramos, lo narrado en este apartado puede acercarnos a la relación entre la filial y las responsables de la conducción de la organización, y entre la filial y el resto de las organizaciones defensoras de los derechos humanos de la ciudad, así como también nos permite observar algunas continuidades del sistema judicial. Ciertamente, las exhumaciones generaron tensiones y conflictos interpretativos y políticos profundos al interior de -y entre- las organizaciones del movimiento de derechos humanos. Cada

⁶⁸ Armando Fertitta, Carta a Hebe Pastor de Bonafini, Mar del Plata, 02 de junio de 1986, Archivo Memoria Abierta.

⁶⁹ Libro de actas de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, 02 de abril de 1985, p. 275

⁷⁰ "Polémica por los NN", en *La Voz*, 15 de marzo de 1985

⁷¹ Para el caso de Garófoli véase Mauricio Cohen Salama, *Tumbas anónimas...*, p. 167-168.

postura asumida reflejaba el lugar otorgado a la justicia, a la importancia de la verdad, y la forma de tramitar el dolor. Como sostiene Elizabeth Jelin:

Las disputas acerca de las exhumaciones de tumbas NN constituyen un espacio privilegiado para el análisis del período. Fueron el foco del 'show del horror'; fueron el lugar de disputa y conflicto entre distintas interpretaciones del pasado y diferentes estrategias políticas; fueron el ámbito de actuación de instancias institucionales y escenario de confrontación de actores; fueron el espacio donde se desarrollaron los dilemas familiares y personales, y las tensiones entre políticas públicas y dolores personalizados.⁷²

Los sucesos expuestos hasta aquí nos permiten pensar que en la posdictadura y tras la división de la primera organización de familiares de la ciudad, existieron diversos debates, alianzas y reposicionamientos al interior del movimiento de derechos humanos local que reflejan que los vínculos tejidos a su interior estuvieron marcados por los acercamientos y distanciamientos entre los antiguos compañeros. En este sentido, cuando los objetivos buscados difirieron, como en el caso de la exhumación promovida por algunas familias de detenidos-desaparecidos de la ciudad -y de especial interés para Abuelas de Plaza de Mayo-, la tensión al interior del movimiento se hizo visible. Sin embargo, cuando externamente se atacó a la organización, como lo fue el envío de una caja con huesos a la presidenta de la filial local, o la orden de prisión preventiva de la presidenta de la Asociación, aparecieron las acciones de solidaridad y de unión en la denuncia. Consideramos, de esta forma, que al interior del movimiento se trató de una relación dinámica, con aislamientos y acercamientos, que fue encontrando sus propios límites de confrontación ante las amenazas externas sufridas por algún integrante del movimiento.

En cuanto a la relación de la filial con la conducción de la Asociación, se puede pensar que había un interés real de parte de ésta última en intentar mantener una relación estrecha que le permitiese tener mayor representatividad -en función de las disputas con el resto del movimiento por la territorialidad- en tanto que la filial utiliza a la conducción capitalina para darle visibilidad, respaldo y legitimidad a sus acciones, como lo demuestra el pedido de acompañamiento al Cementerio Parque.

⁷² Elizabeth Jelin, "Certezas, incertidumbres y búsquedas: el movimiento de derechos humanos en la transición", en Claudia Feld y Marina Franco, *Democracia, hora cero...* p.215

Recordemos, a su vez, que los debates y posicionamientos en torno a las exhumaciones en la posdictadura, fueron una de las causas de la división de Madres de Plaza de Mayo en 1986 en Asociación y Línea Fundadora. Por lo cual, podemos pensar que este tipo de acciones por parte de la conducción de la Asociación y las posiciones que surgieron, prefiguran la creación de un nuevo organismo de derechos humanos a su interior, con posiciones más cercanas a las de otras organizaciones que a la propia organización que hasta ese momento las contenía. Esta división luego estará presente en Mar del Plata, con la conformación de una delegación local de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora.

3. Reflexiones finales

La represión desplegada en la ciudad de Mar del Plata por las fuerzas policiales, las Fuerzas Armadas y la Concentración Nacional Universitaria durante la última dictadura dejó, entre otras consecuencias, alrededor de 220 personas desaparecidas, la apropiación de menores de edad y de niños nacidos en cautiverio, y la conformación de grupos de oposición, denuncia y resistencia a la misma. La primera organización de estas características en la ciudad fue la denominada Madres, Familiares y Abuelas de Detenidos Desaparecidos de Mar del Plata, conformada entre 1976 y 1977 y cuyo accionar se extendió hasta fines de los años '80, tras distintos desprendimientos que dieron origen a filiales de organizaciones conformadas en Buenos Aires como la filial marplatense de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, surgida en 1984.

Algunos de los debates y tensiones que dieron origen a los reposicionamientos dentro del movimiento local en la posdictadura giraron en torno a la creación y alcance de la CONADEP, el apoyo o no a la realización del Juicio a las Juntas, el mantenimiento o no de la consigna "Aparición con vida", la aceptación o no de las indemnizaciones previstas por la ley 23.466 y las exhumaciones o no de tumbas NN. Varios testimonios sostienen que una de las razones de la profunda división del grupo local originario de familiares, fueron los intentos de impedir la exhumación de cadáveres NN que se encontraban en el Cementerio Parque de la ciudad, por parte de la por entonces recientemente creada filial de Madres de Plaza de Mayo. Así, los sucesos narrados reflejan los debates, alianzas y reposicionamientos al interior del movimiento, la relación de la filial marplatense con la conducción de la Asociación y la relación entre la filial y el resto de las organizaciones locales, marcada por las proximidades y los aislamientos entre antiguos compañeros según los intereses en juego. De esta forma,

cuando los objetivos buscados difirieron, como en el caso de la exhumación de NN promovida por algunos familiares de detenidos-desaparecidos de la ciudad y los abogados que los venían acompañando desde 1982, la tensión se hizo visible. No obstante, cuando se atacó externamente a la organización o a alguno de sus miembros, como lo fue el envío de huesos a la presidenta de la filial local de la Asociación Madres de Plaza de Mayo o la orden de prisión preventiva de la presidenta de la misma, aparecieron las acciones de solidaridad y de unión en la denuncia al interior del movimiento de derechos humanos. Todo lo cual refleja que se trató de una relación dinámica que fue encontrando sus propios límites de confrontación ante las amenazas externas sufridas por algún integrante del movimiento. En cuanto a la relación de la filial con la conducción de la Asociación, se puede pensar que hay un interés real de parte de esta última en intentar mantener una relación estrecha que le permita tener mayor representatividad a nivel nacional, en tanto que la primera utiliza a la segunda para darle legitimidad y visibilidad a sus acciones a nivel local en el contexto abierto tras la asunción de los gobiernos radicales elegidos democráticamente en la ciudad, la provincia y la nación y tras la separación del grupo original de familiares de detenidos-desaparecidos.

Por último, debemos recordar que los debates y posicionamientos en torno a las exhumaciones de NN en la posdictadura, fueron una de las causas de la división de Madres de Plaza de Mayo en Asociación y Línea Fundadora en 1986. Por lo cual, podemos pensar que este tipo de acciones por parte de la conducción de la asociación y las posiciones enfrentadas que surgieron, prefiguran la creación de un nuevo organismo de derechos humanos a su interior, con posiciones más cercanas a otras organizaciones del movimiento que a la propia organización que hasta entonces la contiene.

Bibliografía citada

Abuelas de Plaza de Mayo, *La historia de Abuelas. 30 años de búsqueda. 1977-2007*, Buenos Aires, 2007

Alonso, Luciano “El estudio de las luchas pro derechos humanos en Argentina: problemas de enfoque en torno a la categoría de movimiento social”, en Patricia Flier

(compiladora), *Dilemas, apuestas y reflexiones teórico metodológicas para los abordajes en Historia Reciente*, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 2015

----- “Variaciones de repertorios en el movimiento por los derechos humanos de Santa Fe”, en *Geometría del conflicto. Estudios de acción colectiva y conflicto social*, Córdoba, Centro de Estudios Avanzados de la UNC/Universitas, 2005

----- “El surgimiento del movimiento argentino de los derechos humanos en perspectiva comparada”, *Páginas. Revista Digital de la Escuela de Historia*. N°1, 2008, pp. 87-109

----- *Defensa de los derechos humanos y cultura política: entre Argentina y Madrid, 1975-2005*, Tesis de Maestría en Historia Latinoamericana, Universidad Internacional de Andalucía, 2006

----- *Luchas en plazas vacías de sueños. Movimiento de derechos humanos, orden local y acción antisistémica en Santa Fe*, Rosario, Prohistoria, 2011

Aries, Philip, *Morir en Occidente. Desde la Edad Media hasta nuestros días*, Buenos Aires, Adriana Hidalgo editora, 2007

Azconegui, M. Cecilia, “De madres de desaparecidos a Madres de Plaza de Mayo. La definición de identidades en el seno de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos filial Neuquén y Alto Valle”, Ponencia presentada ante las XII Jornadas Interescuelas Departamentos de Historia, San Carlos de Bariloche, 2009

Azconegui, M. Cecilia, “Derechos humanos, política y religión en Neuquén”, *XIII Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia*, Universidad Nacional de Catamarca, 2011

Bozzi, Carlos, *Luna Roja. Desaparecidos de las playas marplatenses*, Mar del Plata, Ediciones Suárez, 2007

Capitán, María Belén, “Entre rezos y habeas corpus. Los orígenes de la Comisión Madres, Abuelas y Familiares de Detenidos Desaparecidos Mar del Plata”, *Sudamérica*, N° 2, 2013, pp. 165-183

Castro, Reynaldo, *Con vida los llevaron. Memorias de madres y familiares de detenidos-desaparecidos de San Salvador de Jujuy, Argentina*, Buenos Aires, La Rosa Blindada, 2004

Catela Da Silva, Ludmila, *No habrá flores en las tumbas del pasado*, La Plata, Al margen, 2001

Comisión Memoria Portuaria. *Trabajadores militantes del puerto desaparecidos en Mar del Plata 1975-1983*, Mar del Plata, 2011

Crenzel, Emilio “Ideas y estrategias de justicia ante la violencia política y las violaciones a los derechos humanos en la transición política en Argentina (1982-1983)”, en Claudia Feld y Franco, Marina, *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015

D’Antonio, Débora, “Las Madres de Plaza de Mayo y la maternidad como potencialidad para el ejercicio de la democracia política”, en Bravo, Gil Lozano y Pita (Compiladores), *Historias de luchas, resistencias y representaciones. Mujeres en la Argentina, siglos XIX y XX*, Editorial Edunt, 2007

Feld, Claudia, “La prensa de la transición ante el problema de los desaparecidos: el discurso del “show del horror”, en Claudia Feld y Marina Franco, *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015

Franco, Marina, “La teoría de los dos demonios en la primera etapa de la posdictadura”, en: Claudia Feld y Marina Franco, *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015

Gandulfo, Juan “Los límites de la justicia. La causa por las tumbas de NN del cementerio de Grand Bourg.”, en Claudia Feld y Marina Franco, *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015

----- *El caso de las tumbas de NN de Grand Bourg. La justicia y los organismos de derechos humanos en la transición a la democracia*, Tesis de Maestría en Ciencias Sociales, Universidad Nacional de General Sarmiento, 2015, disponible en http://www.ungs.edu.ar/ms_ung/ wp-content/uploads/2015/08/Tesis_Gandulfo.pdf

Gorini, Ulises, *La otra lucha. Historia de las Madres de Plaza de Mayo. 1983-1986*, Buenos Aires, Norma, 2011

-----, *La rebelión de las Madres. Historia de las Madres de Plaza de Mayo, Tomo I (1976-1983)*, Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, 2006

Iturralde, Micaela y Carol Solís, “Derechos humanos y democratización: una mirada desde Mar del Plata y Córdoba”, en Marcela Ferrari y Mónica Gordillo, *La reconstrucción democrática en clave provincial*, Rosario, Prohistoria, 2015

Jaunarena, Jorge (Compilador), *Guardianas de la Memoria. Relatos de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo*, La Plata, EDULP, 2016

Jelin, Elizabeth, “Certezas, incertidumbres y búsquedas: el movimiento de derechos humanos en la transición”, en Claudia Feld y Marina Franco, *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2015

Kotler, Rubén (Comp.), *En el país del sí me acuerdo. Los orígenes nacionales e internacionales del movimiento de derechos humanos argentino: de la dictadura a la transición*, Buenos Aires, Imago Mundi, 2014

----- “El movimiento de derechos humanos de Tucumán. De la transición vigilada al enfrentamiento con el bussismo en democracia”, Catamarca, XIII Jornadas Interescuelas, 2011

-----, *Los movimientos sociales: formas de resistencia a la dictadura. Madres de Detenidos - Desaparecidos de Tucumán*, Buenos Aires, Imago Mundi / Programa de Historia Oral de la UBA, 2006

Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, *Las viejas. Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora cuentan una historia*, Buenos Aires, Marea, 2014

Malamud Goti, Jaime, *Terror y justicia en la Argentina. Responsabilidad y democracia después de los juicios al terrorismo de Estado*, Buenos Aires, De la Flor, 2000

Mombello, Laura Cecilia, “La capital de los derechos humanos” en Jelin y Del Pino (Comps.), *Luchas locales, comunidades e identidades*, Madrid, Siglo XXI, 2003

Morales, Mónica Adriana, “La participación femenina en los movimientos por los derechos humanos en La Pampa contemporánea”, *La Aljaba*, Segunda época, Volumen XIV, 2010. pp. 157-172

----- *De la cocina a la plaza. La categoría “madre” en el discurso de las Madres de Plaza de Mayo*, Villa María, EDUVIM, 2010

Nino, Carlos, *Juicio al mal absoluto*, Buenos Aires, EMECE, 1997

Ochoa, Carlos Alberto, “Historia de las entidades de Derechos Humanos en Rosario (1973-1983)”, en *Argentina. Raíces históricas del presente*, Rosario, Universidad Nacional de Rosario, 1996

Oviedo, Silvina y Ana Carol Solís. “La génesis de los organismos de Derechos Humanos en Córdoba”, *La Bastilla. Revista de Historia y Política*, Vol. 1, 2007

Raúl Alfonsín, *Memoria política. Transición a la democracia y derechos humanos*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2004

Salama, Mauricio Cohen, *Tumbas anónimas. Informe sobre la identificación de restos de víctimas de la represión ilegal, Equipo Argentino de Antropología Forense*, Buenos Aires, Catálogo, 1992

Schuster, Federico, “Las protestas sociales y el estudio de la acción colectiva”, en *Tomar la palabra. Estudios sobre protesta social y acción colectiva en la Argentina Contemporánea*, Buenos Aires, Prometeo, 2006

Scocco, Marianela, *El viento sigue soplando. Los orígenes de Madres de Plaza 25 de Mayo de Rosario (1977-1985)*, Rosario, Último Recurso, 2016

Scribano Adrián, “Acciones colectivas, movimientos y protesta social: preguntas y desafíos”, *Conflicto Social*, Año 2, N°1, Junio 2009

Solis, Ana Carol, “Del sentido histórico a la agenda ampliada: la experiencia de la Mesa de Trabajo por los Derechos Humanos de Córdoba”, Catamarca, Ponencia presentada en XIII Jornadas Interescuelas, 2011

Tilly, Charles “Acción colectiva”, *Apuntes de investigación del CECYP*, N°6, Buenos Aires, 2000